

*Decanato*

«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0869-D-FLCH-18**  
Lima, 14 de agosto de 2018

*VISTO* el expediente con Registro de Ingreso N.º 06593-FLCH-2018 relativo a la II Convocatoria del Concurso Público para Contrato a Plazo Determinado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Ministerial N.º 207-2017-MINEDU del 3 de abril de 2017, se aprueba la norma técnica para la solicitud, evaluación, asignación y gestión de recursos para la contratación de personal docente en las universidades públicas;

Que mediante Decreto Supremo N.º 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública y, establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que por resolución de decanato N.º 0748-D-FLCH-18 de fecha 19 de julio de 2018, se aprobó las Bases del Concurso Público de Personal Docente por Contrato a Plazo Determinado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para el semestre académico 2018-II, así como la convocatoria y su respectivo cronograma;

Que al haber culminado el proceso de este concurso y quedado plazas que deben ser cubiertas de acuerdo a los requerimientos de los departamentos académicos y según las necesidades de las escuelas profesionales; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1.º **AUTORIZAR** a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para que convoque a un SEGUNDO Concurso Público para Contrato Docente, para cubrir las plazas desiertas en función al monto asignado para la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y de acuerdo al cronograma que forma parte de las Bases de la presente resolución de decanato.
- 2.º **ELEVAR** la presente resolución de decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/mder.

## CONCURSO PÚBLICO

# PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

## BASES



2018



II Convocatoria

**BASE DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A  
PLAZO DETERMINADO DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS  
HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**1. FINALIDAD**

Establecer las normas y procedimientos para la contratación de personal docente para las facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos- Semestre 2018-II.

**2. BASE LEGAL**

- Constitución Política.
- Ley Universitaria N.º 30220.
- Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 006-2017-JUS y sus modificatorias decretos legislativos N.º 1272 y 1295.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública Ley N.º 27815.
- Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM – Aprueba el Reglamento de la Ley N.º 27815.
- Ley N.º 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley del Presupuesto del Sector Público vigente.
- Estatuto de la UNMSM.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD, que aprueba precedente de observancia obligatoria.
- Decreto Supremo N.º 418-2017-EF, “Aprueban monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la universidad pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración”.

**3. ALCANCE**

Es de aplicación obligatoria para los directores de escuelas, departamentos, comisiones evaluadoras y postulantes a una plaza vacante.

**4. DEL DOCENTE CONTRATADO:**

- 4.1. **Docente Contratado.-** Es el docente que presta servicios a plazo determinado a la universidad, en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

El docente contratado se clasifica en:

- Docente Contratado Tipo A (DC A).-** Cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo 82 de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria y que además cuenta con el grado académico de Doctor.
- Docente Contratado Tipo B (DC B).-** Cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo 82 de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria o aquel que se encuentra dentro de los alcances de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria.



**5. REMUNERACIÓN DEL DOCENTE CONTRATADO**

Se determina de acuerdo a los siguientes criterios:

5.1. Al tipo de Contrato: A (DC A) y B (DC B)

Pudiendo existir la siguiente clasificación:

**Docente Contratado A-1 (DC A1)**

Docente que tiene una carga académica compuesta por 16 horas lectivas y 16 horas no lectivas.

**Docente Contratado A-2 (DC A2)**

Docente que tiene una carga académica compuesta por 8 horas lectivas y 8 horas no lectivas.

**Docente Contratado A-3 (DC A3)**

Docente que tiene una carga académica compuesta por 4 horas lectivas y 4 horas no lectivas.

**Docente Contratado B-1 (DC B1)**

Docente que tiene una carga académica compuesta por 16 horas lectivas y 16 horas no lectivas.

**Docente Contratado B-2 (DC B2)**

Docente que tiene una carga académica compuesta por 8 horas lectivas y 8 horas no lectivas.

**Docente Contratado B-3 (DC B3)**

Docente que tiene una carga académica compuesta por 4 horas lectivas y 4 horas no lectivas.

5.2. Carga académica (horas lectivas y no lectivas)

**6. MONTO DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL DOCENTE CONTRATADO**

Se efectúa según el siguiente detalle:

TIPO DE DOCENTE CONTRATO	CLASIFICACION	HORAS (SEMANAL - MENSUAL)	HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	REMUNERACIÓN MENSUAL SOLES
Docente	DC A1	32	16	16	5,956.00
Contratado Tipo A(DC A) Grado de Doctor	DC A2	16	8	8	2,978.00
	DC A3	8	4	4	1,489.00
Docente Contratado Tipo B (DC B) Grado de Magister	DC B1	32	16	16	2,514.00
	DC B2	16	8	8	1,257.00
	DC B3	8	4	4	628.50



**7. DE LA CONVOCATORIA**

La convocatoria se publica en el diario oficial El Peruano y en la página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

La convocatoria especificará el número de plazas, la categoría y clase o equivalente de tales plazas, las asignaturas a cubrir y los requisitos para la participación en el concurso.



## 8. DE LOS REQUISITOS

Para el ejercicio de la docencia universitaria como docente contratado es obligatorio poseer:

- Título profesional.
- El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado.
- Cinco años en el ejercicio profesional.

## 9. DE LA INSCRIPCIÓN Y EL EXPEDIENTE

9.1. En el plazo señalado en el cronograma, el o la postulante deberá presentar en la Unidad de Trámite Documentario de la facultad de la UNMSM su expediente en el orden siguiente:

- a. Solicitud, según anexo 1.
- b. Declaración jurada, según anexo 2.
- c. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa.
- d. Copia del título profesional o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- e. Copia del diploma de grado de Maestro o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- f. Constancia de ejercicio profesional mínimo cinco (5) años.
- g. Certificado de salud física y mental expedido por MINSA, ESSALUD, centro de salud pública o Clínica Universitaria de San Marcos.
- h. Certificado de antecedentes judiciales y penales.
- i. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con título profesional propio de las ciencias de la salud (de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 23536).

9.2. El postulante únicamente podrá postular a una plaza vacante.

9.3. Cerrada la inscripción no se admitirán nuevos expedientes ni se podrá agregar documentos de ninguna clase a los expedientes ya presentados.

9.4. Los postulantes que no llegasen a alcanzar las plazas vacantes retirarán sus documentos dentro de los 30 días posteriores a la publicación de los resultados del concurso.

9.5. Los documentos presentados en el punto 9.1 de la presente base están sujetos a fiscalización posterior, conforme el artículo 32 de la Ley N.º 27444. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración jurada, información o documentación, se procederá a la nulidad del acto administrativo correspondiente.

## 10. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La evaluación de los postulantes estará a cargo de una Comisión de Evaluación designada por el decano, conformada por 3 docentes y un estudiante. Los miembros de la comisión no deben estar incursos en incompatibilidades señaladas la Ley Universitaria N.º 30220 o el Estatuto de la UNMSM.

Son atribuciones de la Comisión de Evaluación:

- Cumplir y hacer cumplir la presente base.
- Verificar que cada expediente cumpla los requisitos de las bases.



- Evaluar la hoja de vida, la entrevista personal y clase modelo de acuerdo a las rúbricas de los anexos 6 (6A y 6B) y 7 de las bases.
- Eliminar del concurso al postulante que consigne datos y/o documentos falsos e informar al decano para las acciones correspondientes.
- Elaborar el informe final que contiene los resultados parciales y finales en orden de mérito, precisando el puntaje final obtenido por cada postulante.

## 11. DE LA EVALUACIÓN

- 11.1. La evaluación de los postulantes se realiza en dos fases:
- a. Hoja de vida y entrevista personal (según rubrica) (Anexo 6 A y 6 B)
  - b. Clase modelo (según rubrica) (Anexo 7)
- 11.2. La determinación de los temas de la entrevista personal y clase modelo es competencia de la Comisión Evaluadora.

- 11.3. El puntaje máximo total previsto para evaluar la primera fase (hoja de vida, entrevista personal) y segunda fase (clase modelo) es de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

**Primera fase:**

Hoja de vida	:	30 puntos
Entrevista personal	:	30 puntos

**Segunda fase:** Clase modelo : 40 puntos

- 11.4. Para pasar a la segunda fase el postulante debe alcanzar como mínimo treinta (30) puntos entre la hoja de vida y la entrevista personal.

- 11.5. La comisión de evaluación comunica a los postulantes que pasaron a la segunda fase el día y hora para la clase modelo.

- 11.6. El puntaje mínimo aprobatorio para el Concurso Público de Docentes Contratados es de:

Nivel "A" Doctor : 60 Puntos

Nivel "B" Maestro : 55 Puntos

- 11.7. El logro del puntaje mínimo establecido no necesariamente da derecho a ser declarado ganador del concurso, está supeditado al estricto orden de méritos.

- 11.8. Se consideran elegibles aquellos postulantes que obtuvieron puntaje mínimo y no alcanzaron vacante. Los elegibles pueden cubrir aquellos casos de plaza vacante por renuncia y otros casos debidamente motivados.

- 11.9. En caso de producirse empate entre dos o más postulantes a una misma plaza, la decisión dirimente que adopte la Comisión será la mayor experiencia docente de los postulantes.

Los contratos de los docentes ganadores de una plaza pueden ser prorrogados siempre y cuando tengan evaluación favorable.



**12. DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO**

La Comisión de Evaluación presentará al decano los resultados parciales y finales en orden de méritos, dentro de las 48 horas de concluido el proceso de evaluación para su aprobación por el Consejo de Facultad y la expedición de la resolución de decanato.

El decano elevará los resultados y la resolución de decanato al Rectorado para su ratificación por el Consejo Universitario, en cuyo caso se emitirá la correspondiente resolución rectoral, con la cual se procederá a formalizar los respectivos contratos docentes.

**13. DE LA APELACIÓN**

En caso de no estar conforme con los resultados, el postulante presentará al decano a través de mesa partes de la Facultad, el recurso de apelación, dentro de los dos (02) días calendarios siguientes a la publicación de los resultados de la evaluación.

El decano verificará que el recurso cumpla con los requisitos de ley en un plazo de dos (02) días hábiles siguientes a la presentación del recurso. Luego elevará lo actuado al rector para su pronunciamiento, esta decisión agota la vía administrativa.



**ANEXO 1**  
**SOLICITUD**

**SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNMSM**

(Apellidos y nombres) .....

Identificado con DNI N.º ..... domiciliado en .....

..... Teléfono.....

A usted respetuosamente digo:

Me presento al Concurso Público para Contrato Docente a plazo determinado 2018-II, convocado por la Facultad de Letras y Ciencias Humanas a fin de postular a la plaza de docente contratado de:

.....  
Especialidad:.....

**ADJUNTO:**

- a. Copia simple de DNI. (legible)
- b. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa.
- c. Declaración jurada según (anexo 2).
- d. Copia del título profesional o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- e. Copia del diploma de grado de Maestro o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- f. Constancia de ejercicio profesional mínimo cinco (5) años.
- g. Certificado de salud física y mental expedido por. MINSA, ESSALUD, centro de salud pública o Clínica Universitaria de San Marcos.
- h. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con título profesional propio de las ciencias de la salud (de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 23536).

**Nota:** El rubro f) es obligatorio para los postulantes que alcanzaron una vacante y se presentan a la firma del contrato.

**POR TANTO:**

3 Pido a usted señor Decano admitir a trámite mi solicitud.

**OTRO SI DIGO:** Autorizo a la Comisión de Evaluación notificarme en el siguiente correo electrónico:.....  
Las resoluciones y citaciones que recaigan sobre el presente expediente, de conformidad con el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N.º 27444.

Fecha:

Firma:





ANEXO 2  
**DECLARACIÓN JURADA**

Por el presente documento, el/la que suscribe .....  
....., identificado con DNI N.º .....  
domiciliado en .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO,**

1. Gozar de buena salud.
2. Que la documentación presentada para el concurso de contrato docente es copia fiel de los originales.
3. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
4. No estar impedido para el ejercicio de las funciones públicas y de tener hábiles mis derechos civiles y laborales.
5. No haber sido destituido en ninguna entidad de la administración pública.
6. No encontrarme inscrito en el registro de deudores alimentarios MOROSOS-REDAM, Ley N.º 28970.
7. No haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave, Ley N.º 26488.
8. No me encuentro inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley N.º 29988. (haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas).
9. No haber sido sancionado por INDECOPI por haber plagiado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
10. No haber incurrido en delito doloso en agravio de la universidad, con sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.
11. No registrar antecedentes penales ni judiciales.
12. No estar inhabilitado por su colegio profesional.
13. Conocer la Ley del Código de Ética de la Función Pública N.º 27815 y su reglamento Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM.

Suscribo la presente declaración jurada, en virtud del principio de veracidad establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las responsabilidades de ley.

Ciudad Universitaria, de .....2018

Firma





ANEXO 3  
CUADRO DE PLAZAS

• DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS:

ARTE				(02 PLAZAS)
PLAZAS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS	REQUISITOS
01	▪ INTRODUCCIÓN AL ARTE	DC B3	8	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Grado de Magíster en la especialidad y/o áreas afines</li> <li>▪ Título en la especialidad</li> <li>▪ Experiencia profesional docencia universitaria</li> </ul>
01	▪ HISTORIA DEL ARTE II	DC B3	8	

COMUNICACIÓN SOCIAL				(04 PLAZAS)
PLAZAS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS	REQUISITOS
01	▪ SEMIÓTICA	DC B2	16	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Grado de Magister en el área</li> </ul>
01	▪ TALLER DE SONIDO	DC B2	16	
01	▪ TALLER DE DIRECCIÓN DE ACTORES	DC B2	8	
01	▪ TALLER DE PERIODISMO RADIAL	DC B2	8	

FILOSOFÍA				(04 PLAZAS)
PLAZAS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS	REQUISITOS
01	▪ SEMINARIO DE HEGEL ▪ SEMINARIO DE HERMENÉUTICA	DC B2	16	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Título Profesional en la especialidad</li> <li>▪ Grado de Maestría en Filosofía</li> <li>▪ Experiencia profesional de un año</li> </ul>
01	▪ INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	DC B3	8	
01	▪ ÉTICA	DC B3	8	
01	▪ ÉTICA	DC B3	8	

LINGÜÍSTICA				(01 PLAZA)
PLAZAS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS	REQUISITOS
01	▪ MÉTODOS Y TÉCNICAS DE TRABAJO DE CAMPO EN LINGÜÍSTICA	DC B3	8	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Título Profesional de Licenciado en Lingüística</li> <li>▪ Grado de Magíster en Lingüística</li> </ul>



ANEXO 4

SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS

**DEPARTAMENTO DE ARTE**

ASIGNATURAS	SUMILLAS
INTRODUCCIÓN AL ARTE	La naturaleza del curso es teórico-metodológico del área de teoría. La asignatura se propone desarrollar una visión panorámica acerca de las fuentes y la esencia del Arte Universal. Revisa las teorías y propone pautas de carácter general que fomentan su conocimiento racional. Desarrolla la sensibilidad del estudiante para el análisis y valoración de la obra de arte como objeto estético y socio-cultural. Promueve el conocimiento del lenguaje artístico de cada una de las artes visuales y la adquisición y manejo de una terminología específica. El curso proporciona las bases instrumentales, reglas y normas estéticas para el análisis de la obra artística. Al finalizar el curso el estudiante será capaz de reconocer e interpretar el lenguaje artístico, base para el desarrollo de la Historia del Arte. De esta manera actúa como agente de la formación humanística del alumno.
HISTORIA DEL ARTE II	El curso es de naturaleza histórica del arte universal. Comprende el desarrollo de la pintura y escultura desde el siglo XV hasta los principales movimientos plásticos del siglo XX. Al final del curso, el estudiante estará capacitado para identificar, comprender y analizar las principales manifestaciones artísticas de las épocas señaladas.

**DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

ASIGNATURAS	SUMILLAS
Curso: <b>SEMIÓTICA</b> Código: L35006 Tipo: Obligatorio Crédito: 3.0 Pre-Requisito: Ninguno	Curso de carácter teórico-práctico, que analiza el panorama general del sistema de signos, códigos, textos y prácticas discursivas en la vida social a partir de la distinción de niveles homogéneos de descripción: narrativa, semántica y enunciación.
Curso: <b>GESTIÓN DE PLATAFORMAS DIGITALES</b> Código: L35072 Tipo: Electivo Crédito: 3.0 Pre-Requisito: Ninguno	Curso de carácter electivo que tiene por objetivo brindar al estudiante el conocimiento necesario para gestionar la comunicación en las plataformas digitales. De contenido teórico, práctico e instrumental.
Curso: <b>TALLER DE SONIDO</b> Código: L35715 Tipo: Obligatorio Crédito: 4.0 Pre-Requisito: Taller de Imagen	Es un curso de formación intermedia, que tiene como pre-requisito la asignatura Taller de Imagen. Tiene como propósito capacitar a los alumnos en el reconocimiento, análisis y manejo de los códigos sonoros para la Comunicación Audiovisual. Comprende el conocimiento del sonido (antropología del sonido y narración audiovisual) y sus cualidades para la elaboración de mensajes audiovisuales en los medios de comunicación tales como la Radio, la Televisión y el Cine.
Curso: <b>TALLER DE DIRECCIÓN DE ACTORES</b> Código: L35052 Tipo: Obligatorio Crédito: 3.0 Pre-Requisito: Comunicación Escénica	Asignatura que aborda los aspectos históricos, teóricos y prácticos de la dirección de actores en las artes escénicas y el cine. Enfoques y estilos de la dirección actoral. Estudio de propuestas de dirección y actuación en diversas épocas, tendencias, escuelas y movimientos teatrales y cinematográficos. Herramientas de dirección escénica y cinematográfica. Análisis y planificación de escenas. El guion, la premisa y los objetivos narrativos y dramáticos. El director como narrador y organizador de sentido. Selección, trabajo y ensayos con los actores. Manejo de las fricciones e interacciones. Control del tiempo y el ritmo. Expresión y movimiento en el escenario y ante la cámara. Ejercicios de dirección escénica y de adaptaciones audiovisuales.



DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

ASIGNATURAS	SUMILLAS
SEMINARIO DE HEGEL	El seminario explora través de la lectura de la <i>Fenomenología del Espíritu</i> , las perspectivas abiertas en torno al problema de la racionalidad, los alcances del proyecto filosófico y su relación con la modernidad. Se busca propiciar un reconocimiento de la filosofía hegeliana, poniendo particular énfasis en su concepción de la filosofía, de la experiencia y la libertad, expuestas en el texto en discusión.
SEMINARIO DE LA HERMENÉUTICA	La hermenéutica ha tenido una repercusión importante en la configuración del saber epistémico y conceptual de áreas del saber como las ciencias sociales y la estética contemporánea. El estudiante podrá familiarizarse con respecto a los alcances de esta perspectiva de pensamiento tan importante en la configuración de los saberes de las últimas décadas del siglo XX.
INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	Curso teórico-práctico que hace una revisión de los problemas de la filosofía como disciplina que busca conocer la realidad y, en particular, la realidad social. En cada uno de estos puntos se tienen en cuenta las nociones dadas por los filósofos y pensadores más representativos a lo largo de la historia. El curso analiza los problemas ontológicos, ético-axiológicos, antropológicos y estéticos de acuerdo a las corrientes filosóficas frente al conocimiento (realismo, idealismo, objetivismo, subjetivismo, agnosticismo) como corrientes filosóficas sobre la relación del individuo y la sociedad (existencialismo, marxismo, pragmatismo).
ÉTICA	El curso es de naturaleza teórico. Se propone desarrollar capacidades cognitivas y prácticas para entender los asuntos morales. Está dividido en tres unidades temáticas en las que presentan la naturaleza del curso, las principales teorías éticas y la selección de temas de ética aplicada.

DEPARTAMENTO DE LINGÜÍSTICA

ASIGNATURA	SUMILLAS
MÉTODOS Y TÉCNICAS DE TRABAJO DE CAMPO EN LINGÜÍSTICA  Código: L34007	El curso es teórico-práctico y busca lograr que los estudiantes aprendan a obtener, elicitar y analizar corpus lingüísticos correspondientes a lenguas naturales, tanto en el campo de la lingüística descriptiva como en el campo de la lingüística aplicada. En el curso se presenta la propuesta de problemas lingüísticos de acuerdo al contexto regional a fin de desarrollar en el alumno la capacidad de reflexión y el espíritu crítico a través de planteamientos diversos en el campo de la investigación lingüística. Siendo un curso eminentemente práctico se discute y aplica los métodos y técnicas actuales en el Trabajo de Campo en Lingüística. Se presta énfasis en la iniciación de los estudiantes en la investigación gramatical, etnolingüística, sociolingüística y educativa.



**ANEXO 5**

**CRONOGRAMA DE CONTRATO DOCENTE 2018 – II**

FECHAS	ACTIVIDADES
Jueves 16 al lunes 20 de agosto	<b>Convocatoria pública:</b> ➤ Página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
Martes 21 al lunes 27 de agosto	<b>Inscripción entrega de bases y presentación de expedientes.</b>
Martes 28 al viernes 31 de agosto	<b>Evaluación:</b> ➤ Hoja de vida y entrevista personal. ➤ Clase modelo.
Lunes 03 de setiembre	<b>Resultados del concurso:</b> ➤ Aprobación de resultados finales mediante resolución. ➤ Publicación en la página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
Martes 04 y miércoles 05 de setiembre	<b>Presentación de recurso de apelación:</b> Se presenta al decano de facultad. Resuelve el rector.
Jueves 06 de setiembre	<b>Firma de contratos.</b>

**Costo de bases:** S/100.00 cancelados en el Banco Financiero  
Concepto de pago N° 030-351

**Entrega de bases:** Unidad de Trámite documentario de la Facultad de la UNMSM  
Ubicación: Calle Germán Amézaga N.° 375-Lima (puerta 3)  
Previa entrega del comprobante de pago.  
(Horario de atención: de 9:00 a.m. hasta 7:00 p.m.)

**DE LA INSCRIPCION**

**Inscripción:** Unidad de Trámite documentario de la Facultad de la UNMSM  
Ubicación: Calle Germán Amézaga N.° 375-Lima (puerta 3)  
(Horario de atención: de 9:00 a.m. hasta 7:00 p.m.)

**Nota:**

- El postulante deberá adjuntar toda la documentación en físico y escaneado en un CD.
- Deberá adjuntar **solo** un syllabus de una de la(s) asignatura(s) de la plaza a la que postula.



**ANEXO 6**

**6. A**

**RÚBRICA PARA EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DOCENTE**

(30 puntos)

Criterio	Bajo 2 puntos	Medio 4 puntos	Muy alto 6 Puntos	Puntaje Total
Años de experiencia profesional	6 años	7 años	Más de 7 años	
Años en la docencia universitaria en la materia	1 año	2 años	Más de 3 años	
Publicaciones	Artículo no indexado	Libro o artículo indexado	Libro y artículo indexado o patente	
Capacitación en el año 2017	De cuarenta a sesenta horas	De sesenta y uno a ochenta horas	Ochenta y uno a más	
Manejo del idioma Inglés	Básico	Intermedio	Avanzado	



ANEXO 6

6. B

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTA

(30 puntos)

Criterio	0 Puntos	3 Puntos	6 Puntos	10 Puntos	Puntaje Total
Nivel de comunicación	No saluda al ingresar y no tiene enfoque para las respuestas	Expresa dificultad para precisar respuestas	Responde a entrevista con aceptable precisión y solvencia	Responde a entrevista con amplia precisión y solvencia	
Cultura general	Demuestra no tener nivel cultural para desempeñarse como docente universitario	Demuestra un mínimo de suficiencia en cultura general	Demuestra suficiencia en los diversos temas planteados	Demuestra amplia solvencia en los diversos temas planteados	
Personalidad	Inmadurez e inseguridad personal	Mínima seguridad personal	Seguridad personal razonable	Total seguridad personal	



ANEXO 7

**RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE CLASE MODELO**  
(40 puntos)

criterio	2 Puntos	4 Puntos	6 Puntos	8 Puntos	Puntaje Total
Nivel de comunicación	Expone con voluntad pero con muchas dificultades	Expone de manera aceptable	Expone con razonable precisión y solvencia	Expone con amplia precisión y solvencia personal	
Conocimiento de la materia	Conocimiento general de la materia	Manejo conceptual de la materia en nivel razonable	Buen manejo conceptual y apropiado conocimiento de teorías	Alto nivel conceptual y plantea nuevas propuestas teóricas	
Cultura general	Demuestra no tener nivel cultural para desempeñarse como docente universitario	Demuestra un mínimo de suficiencia en cultura general	Demuestra suficiencia en los diversos temas planteados	Demuestra amplia solvencia en los diversos temas planteados	
Uso de lenguaje universitario	Lenguaje básico	Lenguaje aceptable	Lenguaje notable	Lenguaje riguroso y sobresaliente	
Nivel de Motivación para el ejercicio docente	Bajo	Regular	Alto	Muy alto	

